

**EL VENDEDOR TIENE REGISTROS PERTINENTES**

Según lo informado por el público, el tiempo estimado de dedicación a esta recopilación es de 24 minutos para el Comprador y el Agente, lo que incluye el tiempo para revisar las instrucciones, investigar recursos existentes de datos, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de la información. Todo comentario sobre la precisión de esta estimación y cualquier sugerencia para reducir este tiempo puede ser dirigida al Funcionario de Administración de Informes, REE, Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, 451 7th St SW, Room 4176, Washington, DC 20410-5000. Cuando proporcione comentarios, consulte el N.º de la OMB: 2502-0306. Esta información es necesaria para obtener beneficios. Es posible que el HUD no recopile esta información, y usted no tiene la obligación de completar este formulario, a menos que este tenga un número de control de la OMB válido. Esta información es necesaria para administrar la Norma de divulgación sobre pintura a base de plomo del HUD (Título 24 del Código Federal de Regulaciones (CFR) Parte 35). Si no se recopilara esta información, el HUD no podría administrar adecuadamente el Programa de venta de disposición de propiedades para evitar el desperdicio, la mala administración y el abuso. El Departamento conservará la información como parte del registro de la transacción para una acción de disposición de una propiedad. No proporcionar esta información podría afectar su participación en el programa de Viviendas del HUD. Las respuestas no se considerarán confidenciales.

**Advertencia:** Falsificar información en este o cualquier otro formulario del Departamento es un delito grave que se castiga con una multa que no excederá los 250.000 \$ o una pena de prisión de no más de dos años. El incumplimiento de los requisitos de residencia y reventa puede dar lugar a sanciones administrativas contra el comprador.

**Aviso de la Ley de privacidad:** El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, la Administración Federal de Vivienda, está autorizado a pedir la información solicitada en este formulario en virtud de la Sección 1701 *et seq.* del Título 12 del Código de los Estados Unidos, y las regulaciones promulgadas en virtud de dicha sección en el Título 12 del Código de Regulaciones Federales. No se prometen garantías de confidencialidad a quienes brinden información.

**ADENDA A LA DIVULGACIÓN SOBRE PINTURA A BASE DE PLOMO**

**EL VENDEDOR TIENE REGISTROS O INFORMES RELACIONADOS CON LA PINTURA A  
BASE DE PLOMO O LOS PELIGROS DE LA PINTURA A BASE DE PLOMO**

Caso del inmueble N.º: \_\_\_\_\_  
Dirección del inmueble: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Declaración de advertencia sobre el plomo**

Se notifica a todo Comprador de cualquier interés en un inmueble residencial sobre el cual se haya construido una vivienda residencial antes del año 1978, que dicha propiedad puede presentar una exposición al plomo proveniente de la pintura a base de plomo que podría poner a niños pequeños en riesgo de desarrollar envenenamiento por plomo. El envenenamiento por plomo en niños pequeños puede producir daños neurológicos permanentes, que incluye discapacidades del aprendizaje, coeficiente intelectual reducido, problemas de conducta y problemas de memoria. El envenenamiento por plomo también representa un peligro especial para las mujeres embarazadas. El Vendedor de cualquier interés en un inmueble residencial tiene la obligación de proporcionarle al Comprador toda la información que posea sobre los peligros de la pintura a base de plomo que hayan sido determinados en evaluaciones o inspecciones de riesgo y debe informar al Comprador acerca de cualquier peligro que conozca en relación con la pintura a base de plomo. Se recomienda realizar una evaluación o inspección de los posibles peligros de la pintura a base de plomo antes de la compra.

**Reconocimiento del Vendedor y período de contingencia**

En el sitio web del listado de inmuebles hay registros, informes y otra información disponible para descargar y revisar, y se han entregado copias al Comprador. El Comprador cuenta con un período de contingencia para rescindir el contrato que vence quince (15) días calendario a partir de la fecha en que el HUD acepte el contrato. Debido a que el Comprador tuvo acceso a registros e informes acerca del plomo antes de presentar su oferta, el Comprador puede rescindir el contrato de compra a través de cursar un aviso de retiro por escrito en o antes de la fecha de vencimiento de la contingencia (conforme lo demuestre el matasellos en el aviso de retiro del Comprador), pero no tendrá derecho a recibir un reembolso del dinero del depósito en garantía, a menos que el Comprador obtenga una inspección independiente de la pintura a base de plomo realizada por un inspector de pintura a base de plomo certificado o un evaluador de riesgos y el Comprador proporcione al HUD una copia del informe de inspección.

Los hallazgos de los registros o informes proporcionados por el HUD son los siguientes:

\_\_\_\_\_ No se encontró pintura a base de plomo ni peligros relacionados con la pintura a base de plomo.

\_\_\_\_\_ Se halló pintura a base de plomo o peligros relacionados con la pintura a base de plomo. Ninguna parte de la pintura a base de plomo estaba deteriorada.

\_\_\_\_\_ Se halló pintura a base de plomo o peligros relacionados con la pintura a base de plomo. Parte de la pintura a base de plomo estaba deteriorada y el Vendedor ya completó la estabilización requerida. El plan de estabilización de la pintura a base de plomo y el informe de aprobación de plomo que muestra que se alcanzaron los niveles aceptables se encuentran disponibles para su descarga en el sitio web del listado de inmuebles y fueron entregados al Comprador como lo demuestran las firmas a continuación. No se prevé ninguna estabilización adicional.

\_\_\_\_\_ Se halló pintura a base de plomo o peligros relacionados con la pintura a base de plomo. Parte de la pintura a base de plomo estaba deteriorada. El Vendedor hizo que se prepare un plan de estabilización de la pintura a base de plomo que se encuentra disponible para su descarga desde el sitio web del listado de inmuebles y fue entregado al Comprador como lo demuestran las firmas a continuación.

### **Tipo de financiamiento (Agente de ventas para el punto inicial aplicable)**

\_\_\_\_\_ Sin financiamiento de la Administración Federal de Vivienda (*Federal Housing Administration*, FHA) anterior a 1978: Si la compra de este inmueble no se financia con un préstamo asegurado por la FHA, el Vendedor no completará ninguna inspección, prueba o autorización adicional. El Comprador cuenta con un período de contingencia que vence quince (15) días luego de la fecha en que el HUD acepta el contrato para revisar los informes proporcionados por el Vendedor y realizar una evaluación o inspección de investigación.

\_\_\_\_\_ Cualquier financiamiento de la FHA excepto 203(k): Este inmueble se vende sujeto a un financiamiento asegurado por la FHA bajo un programa distinto de una Rehabilitación Hipotecaria 203(k) y, como lo reveló anteriormente el Vendedor, se halló pintura a base de plomo deteriorada. Si el Vendedor aún no lo hizo, el Vendedor se compromete a estabilizar la pintura a base de plomo deteriorada de acuerdo con el plan de estabilización y obtener la aprobación de plomo antes del cierre del período de garantía o cualquier extensión del mismo.

\_\_\_\_\_ Financiamiento de la FHA 203(k): Este inmueble se vende sujeto a una Rehabilitación Hipotecaria 203(k) y, como lo reveló anteriormente el Vendedor, se halló pintura a base de plomo deteriorada y el Vendedor aún no completó la estabilización y aprobación. El Comprador estabilizará la pintura a base de plomo deteriorada como parte de su plan de trabajo para la rehabilitación de la propiedad y obtendrá la aprobación de plomo antes de la ocupación. El comprador deberá completar el formulario HUD-9548-G del Acuerdo de financiamiento de rehabilitación por pintura a base de plomo 203(k).

### **Reconocimiento del Comprador (puntos iniciales aplicables)**

\_\_\_\_\_ El comprador recibió el folleto «Proteja a su familia del plomo en su hogar».

\_\_\_\_\_ El Vendedor entregó y el Comprador recibió copias de los registros e informes disponibles para el Vendedor. Se adjunta una lista de registros e informes relacionados con el plomo.

\_\_\_\_\_ El comprador tuvo 15 días para realizar una inspección de la pintura a base de plomo o una evaluación de los riesgos para detectar la presencia de pintura a base de plomo o peligros relacionados con la pintura a base de plomo.

**Reconocimiento del Agente de ventas (inicial)**

\_\_\_\_\_ El Agente de ventas es consciente de su responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la sección 4852d. del Título 42 del Código de los Estados Unidos.

**Certificación de precisión**

Las siguientes partes han revisado la información que antecede y certifican que, según su leal saber y entender, la información provista es verdadera y precisa.

\_\_\_\_\_ (Comprador) \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_ (fecha)

\_\_\_\_\_ (Comprador conjunto) \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_ (fecha)

\_\_\_\_\_ (Agente de ventas) \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_ (fecha)

\_\_\_\_\_ (Vendedor) \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_ (fecha)